



**EL CIUDADANO ING. MAURICIO FERNANDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:**

**QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2010, HA TENIDO A BIEN EMITIR LO SIGUIENTE:**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se aprueba la propuesta de adicionar y modificar las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, autorizando que:

1.- Se otorgue un subsidio del 50% (Cincuenta por ciento) en el cobro de los derechos que se pagan por elemento de policía, mensualmente. Quedando adicionadas las bases de la siguiente manera:

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
DERECHOS POR VIGILANCIA EXCLUSIVA DE COLONIAS				
DERECHOS MENSUALES POR CADA ELEMENTO DE POLICIA	Art. 6° LIM	Contribuyentes vecinos de colonias de San Pedro, que deseen contar con elementos de vigilancia exclusiva para su colonia.	Apoyar a los vecinos sampetrinos que deseen contar con vigilancia exclusiva en su colonia, a la vez que se mejora la seguridad del Municipio de San Pedro Garza García, poniendo al alcance de todas las colonias del municipio este servicio.	Hasta el 50%

2.- Se extienda el plazo para efectuar el trámite de refrendo de licencia de alcohol, sin accesorios hasta el día 30 de Abril del año en curso.

3.- Se extienda el periodo mencionado en las bases 11.1 y 11.2, y se adicione una base de accesorios, referentes a subsidios a los derechos de estacionamiento exclusivo, para que los contribuyentes puedan cubrir su anualidad por refrendo durante todo el año, sin que se les generen accesorios; dichas bases quedarían modificadas como sigue:

XI. DERECHOS POR ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS (Residencia)				

*sf.*

**Secretaría del R. Ayuntamiento**  
 Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200  
 Tels. (81) 8400.4403 : 8400.4412 Fax (81) 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



registrados al 31 de Octubre 2009				
11.1 DERECHOS	Art. 6° LIM	Contribuyentes registrados cuya residencia se ubique dentro de una distancia de 100 metros lineales de un corredor comercial o centros de culto religioso o centro educativo y que cubran su anualidad en cualquier época del año.	Apoyar a los vecinos de San Pedro que viven dentro de una zona afectada por el intenso tráfico y estacionamiento vehicular y que presentan problemas de invasión de sus aceras con motivo de la actividad comercial que se desarrolla cerca de sus viviendas.	Hasta 100%
11.2 DERECHOS	Art. 6° LIM	Contribuyentes registrados cuya residencia se ubique dentro de una distancia de entre 101 y hasta 300 metros lineales de un corredor comercial o centro de culto religioso o centro educativo y que cubran su anualidad en cualquier época del año.	Apoyar a los vecinos de San Pedro que viven dentro de una zona afectada por el intenso tráfico y estacionamiento vehicular y que presentan problemas de invasión de sus aceras con motivo de la actividad comercial que se desarrolla cerca de sus viviendas.	Hasta 25%
11.3 ACCESORIOS	Art. 6° LIM	Contribuyentes que adeuden refrendos por exclusivos residenciales	Apoyar a los vecinos de San Pedro que adeuden por este concepto, generando una mayor cumplimiento a la reglamentación.	Hasta 100%

4.- Se otorgue un subsidio de hasta el 90% a los vecinos que, con el fin de complementar su ingreso familiar, tienen un pequeño comercio en su domicilio, que genera menos de 2 kilogramos de basura diaria. Quedando adicionadas las bases de la siguiente manera:

DERECHOS POR RECOLECCION DE BASURA				
DERECHOS POR RECOLECCION DE BASURA	Art. 6° LIM	Contribuyentes que tengan en su domicilio un pequeño comercio que generen menos de 2 kilogramos de basura diaria; y, que están obligados a pagar derechos por el servicio de recolección de basura.	Facilitar el cumplimiento de esta obligación a los vecinos que cuenten con un pequeño comercio en su domicilio, generando un mayor cumplimiento a los reglamentos.	Hasta 90%
ACCESORIOS	Art. 6° LIM	Contribuyentes que adeuden derechos por recolección de basura.	Facilitar el cumplimiento de esta obligación, apoyando a los deudores en la regularización de su situación, generando un mayor cumplimiento a los reglamentos	Hasta 90%

**Secretaría del R. Ayuntamiento**  
 Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200  
 Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 Fax (81) 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



**SEGUNDO.-** Estas adiciones y modificaciones entrarán en vigor, desde el momento de su aprobación y permanecerán vigentes en los mismos términos, condiciones y límites que las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobadas el día 13 de Noviembre de 2009.

**TERCERO.-** Una vez aprobado el presente dictamen, la Secretaria del R. Ayuntamiento deberá tomar para su publicación la presente adición a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás Ingresos municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN A LOS 5-CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2010-DOS MIL DIEZ.**

**ATENTAMENTE**

**ING. MAURICIO FERNANDEZ GARZA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. FERNANDO CANALES STELZER  
C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

HOJA DE FIRMAS, PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
ADICIONAR Y MODIFICAR LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO  
DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES O CONDONACIONES CON CARGO A LAS  
CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE RECIBA EL MUNICIPIO DE SAN  
PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

**Secretaría del R. Ayuntamiento**  
Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 Fax (81) 8400.4415  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

3